



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 27 DE OCTUBRE DE 1992

NUMERO 84

SUMARIO

Página

la Comunidad Autónoma Extremeña del
Real Decreto 1887/91 de 30 de diciembre... 2380

Consejería de Educación y Cultura

- **Bibliotecas.**-Orden de 16 de octubre de 1992, por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de la Barriada de Pardaleira en Badajoz..... 2381

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Expropiaciones.**-Decreto 115/1992, de 20 de octubre, de declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos afectados por el uso por parte de la Junta de Extremadura de la potestad expropiatoria sobre inmuebles situados en Villarreal de San Carlos (Serradilla)..... 2381

- **Expropiaciones.**-Decreto 116/1992, de 20 de octubre, de declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de «Proyecto de mejora del abastecimiento (conducción) en Palomero»..... 2382

II. Autoridades y Personal

1.-NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Presidencia y Trabajo

- **Nombramiento.**-Orden de 20 de octubre de 1992, por la que se nombra funcionario del Grupo A, Cuerpo de Titulados Superiores de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 2382

- **Nombramiento.**-Orden de 20 de octubre de 1992, por la que se nombra funcionario del Grupo B, Cuerpo de Titulados Medios de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 2383

0. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

- **Nombramiento.**-Resolución de 2 de octubre de 1992, por la que se nombra a don Antonio Javier Franco Rubio Profesor Titular de Universidad..... 2377

I. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia y Trabajo

- **Calendario laboral.**-Decreto 112/1992, de 20 de octubre, por el que se fijan los días festivos opcionales en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 1993 2377

- **Escudos Heráldicos.**-Orden de 14 de octubre de 1992, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y la Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Valverde de Leganés (Badajoz)..... 2378

- **Escudos Heráldicos.**-Orden de 22 de octubre de 1992, por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal, para el Ayuntamiento de Santa Cruz de Paniagua (Cáceres)..... 2379

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Ayudas.**-Orden de 15 de septiembre de 1992, por la que se desarrolla el Decreto 11/1992 de 11 de febrero, que establece la normativa de tramitación y desarrollo en

| <u>Página</u> | <u>Página</u> |
|--|---------------|
| Consejería de Agricultura y Comercio | |
| - Delegación de Funciones. —Resolución de 15 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se delegan las funciones del Secretario General Técnico como miembro de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura en el Jefe de Sección de Contratación de Obras y Suministros..... | 2384 |
| III. Otras Resoluciones | |
| Consejería de Agricultura y Comercio | |
| - Explotaciones Porcinas. —Resolución de 14 de septiembre de 1992, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina «El Pizarral», del término municipal de Fuente de Cantos (Badajoz)..... | 2384 |
| Consejería de Educación y Cultura | |
| - Subvenciones. —Orden de 15 de octubre de 1992, por la que se resuelve la concesión de subvención de 7.500.000 pesetas al Ilmo. Ayuntamiento de Coria para infraestructura deportiva..... | 2384 |
| Consejería de Industria y Turismo | |
| - Instalaciones eléctricas. —Resolución de 28 de septiembre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001788-013173..... | 2384 |
| - Instalaciones eléctricas. —Resolución de 29 de septiembre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalaciones eléctricas, Refs.: 06/AT-000084-013121 y 06/AT-000084-013122..... | 2385 |
| Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente | |
| - Adjudicación. —Resolución de 9 de octubre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de Circunvalación Ronda Este en Villanueva de la Serena. Tramo: BA-640-C-420..... | 2386 |
| - Adjudicación. —Resolución de 9 de octubre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de Actuación sobre curvas en la Carretera N-523, de Cáceres a Badajoz PPKK. 22,000/40,000..... | 2386 |
| V. Anuncios | |
| Consejería de Agricultura y Comercio | |
| - Concurso. —Anuncio de 14 de septiembre de 1992, por el que se anuncia a concurso público el suministro de un tractor de cadenas con aperos..... | 2387 |
| - Minas. —Anuncio de 6 de mayo de 1992, sobre permiso de investigación minera núm. 12.167..... | 2387 |
| - Instalación eléctrica. —Anuncio de 19 de mayo de 1992, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005323-000000..... | 2387 |
| - Instalación eléctrica. —Anuncio de 9 de septiembre de 1992, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-010177-013226..... | 2388 |
| - Instalación eléctrica. —Anuncio de 15 de octubre de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005333-000000..... | 2388 |
| Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente | |
| - Pesca. —Anuncio de 9 de octubre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente sobre tramitación de constitución del Coto de Pesca consorciado denominado «La Esperanza»..... | 2389 |
| Excmo. Ayuntamiento de Guareña | |
| - Escudos Heráldicos. —Anuncio de 5 de octubre de 1992, sobre proyecto de rehabilitación del Escudo y de adopción de Bandera Municipal..... | 2389 |

| <u>Página</u> | <u>Página</u> |
|---|---|
| Excmo. Ayuntamiento de Guadalupe | Excmo. Ayuntamiento de San Martín de Trevejo |
| - Subasta. —Anuncio de 30 de septiembre de 1992, sobre bases para la contratación de limpieza 2389 | - Escudos Heráldicos. —Anuncio de 7 de septiembre de 1992, sobre aprobación de nuevo Escudo Heráldico 2390 |
| Excmo. Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia | C. P. Santo Domingo |
| - Convocatoria. —Anuncio de 16 de octubre de 1992, sobre convocatoria de una plaza de Oficial del Cuerpo de la Policía Local 2390 | - Extravío. —Anuncio de 9 de octubre de 1992, sobre extravío de Título de Graduado Escolar 2390 |

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 2 de octubre de 1992, por la que se nombra a don Antonio Javier Franco Rubio Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 12 de noviembre de 1991 (B.O.E. de 22-11-91), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre (B.O.E. 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real

Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas, Departamento Medicina y Sanidad Animal, Centro Facultad de Veterinaria, a don Antonio Javier Franco Rubio.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 2 de octubre de 1992.

El Rector,
P.O. FRANCISCO QUINTANA GRAGERA
Vicerrector de Profesorado y Docencia

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

DECRETO 112/1992, de 20 de octubre, por el que se fijan los días festivos opcionales en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 1993.

El calendario de fiestas laborales de ámbito nacional es el establecido en el Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre, que fija con carác-

ter permanente los días inhábiles, a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, dándose a través de esta norma, nueva redacción al artículo 45 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio.

No obstante, la Comunidad Autónoma puede sustituir hasta tres fiestas de las señaladas en el apartado d) del artículo 45 del Real Decreto 2001/1989, por otras que por tradición le sean propias.

Teniendo en cuenta que la Ley 4/1985, de 3 de junio, del Escudo, Himno y Día de Extremadura el 8 de septiembre, a través del presente se procede a

sustituir alguna de las fiestas a las que se refiere el apartado d) del precitado artículo 45.

Por otro ello lo anterior, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta del Consejero de Presidencia y Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, del día 20 de octubre de 1992,

DISPONGO

Artículo primero.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 45, apartado tres, del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, será día inhábil en 1993, a efectos laborales, retribuido y no recuperable, el día 8 de septiembre, Día de Extremadura, en sustitución del día 8 de abril, Jueves Santo.

Artículo segundo.—Correspondiendo a la Comunidad Autónoma optar entre la celebración de la fiesta de San José, día 19 de marzo o la de Santiago Apóstol, día 25 de julio, en el año 1993, a efectos laborales, retribuido y no recuperable será día inhábil el 19 de marzo, San José.

Dado en Mérida, a 20 de octubre de 1992.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN de 14 de octubre de 1992, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Valverde de Leganés (Badajoz).

El Ayuntamiento de Valverde de Leganés (Badajoz) ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno

Corporativo, en sesiones de 27 de abril y 10 de julio de 1992, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Constan en dicho expediente informes favorables del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, emitidos con fecha 25 de junio y 15 de septiembre de 1992.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

DISPONGO

Artículo 1.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Valverde de Leganés (Badajoz), cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo, de plata, león, de púrpura, apoyado en una columna de piedra en cuyo fuste hay una cinta con el lema «plus ultra»; calzado, de sinople, con una caldera, de plata, a cada lado. Al timbre, Corona Real cerrada».

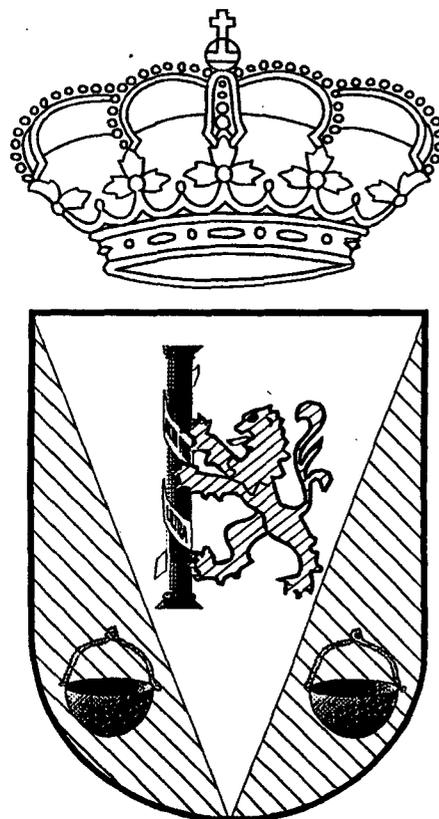
Artículo 2.—Se aprueba la Bandera del Municipio de Valverde de Leganés (Badajoz), cuyo diseño se recoge en el anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera cuadra, formada por dos franjas horizontales, blanca la superior, cargada con el escudo municipal y verde la inferior, en proporciones 3/4 y 1/4 respectivamente del ancho de la bandera.»

Mérida, 14 de octubre de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I



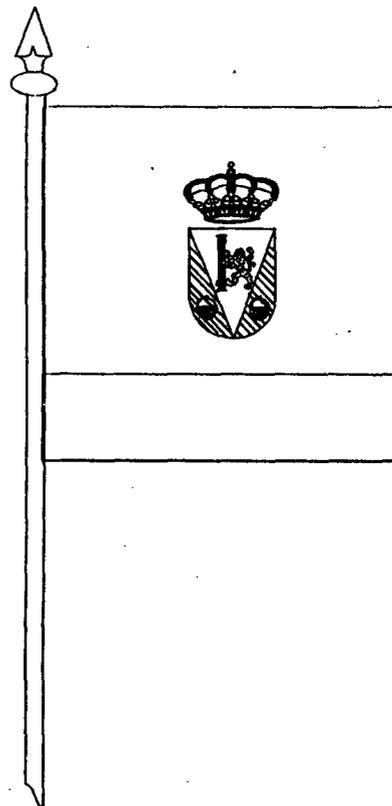
ORDEN de 22 de octubre de 1992, por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal, para el Ayuntamiento de Santa Cruz de Paniagua (Cáceres).

El Ayuntamiento de Santa Cruz de Paniagua (Cáceres), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 2 de junio de 1991, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Constan en dicho expediente informes favorables del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, emitidos con fecha 23 de junio y 15 de septiembre de 1992.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de

ANEXO II



las Entidades Locales y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

DISPONGO

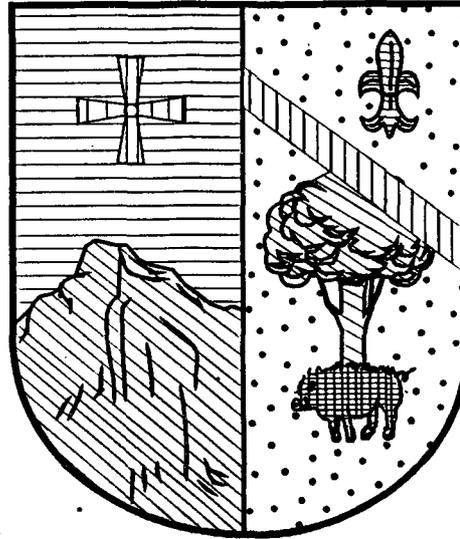
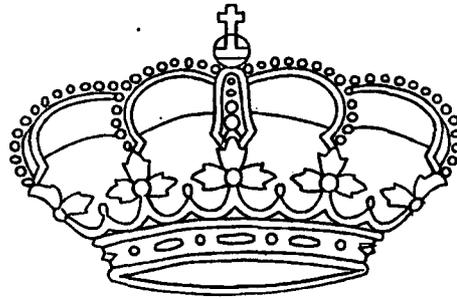
Artículo único.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Santa Cruz de Paniagua (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo partido. Primero, de azur, sierra de sinople, surmontada de cruz de gules. Segundo, de oro, encina de sinople, terrasada de lo mismo, y un jabalí, de sable, andante, al pie del tronco; brochante sobre el todo, banda de gules, acompañada en jefe de flor de lis, de azur. Al timbre, Corona Real cerrada».

Mérida, 22 de octubre de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I


**CONSEJERIA DE AGRICULTURA
Y COMERCIO**

ORDEN de 15 de septiembre de 1992, por la que se desarrolla el Decreto 11/1992, de 11 de febrero, que establece la normativa de tramitación y desarrollo en la Comunidad Autónoma Extremeña del Real Decreto 1887/91 de 30 de diciembre.

El Decreto 11/92 de 11 de febrero regula la tramitación que el Real Decreto 1887/91 ha de tener en el ámbito de la Comunidad Autónoma Extremeña, así como la fijación provisional de los puntos que en dicho Real Decreto quedaban pendientes de definición por el Gobierno Extremeño; en su artículo 7.º se autoriza a la Consejería de Agricultura y Comercio a dictar las disposiciones necesarias para su desarrollo.

En virtud de lo anterior tengo a bien

DISPONER

Artículo 1.º A los efectos de lo establecido en el punto cuarto del Anexo I, será condición necesaria para poder percibir el pago anticipado del 50% de la prima de instalación el darse de alta como

empresario agrario en el Régimen de la Seguridad Social que corresponda.

Artículo 2.º Las ayudas a las Agrupaciones de Servicios de Ayuda Mutua que se especifican en el punto seis del Anexo I del Decreto, se pagarán en cinco años, en anualidades iguales y solamente se concederá una ayuda por explotación.

El importe anual de las Ayudas a las Agrupaciones a que se refiere el párrafo anterior será un porcentaje de los gastos atribuidos a la gestión, funcionamiento y puesta en marcha, y que en el conjunto de los cinco años del período de las ayudas, será de una cuantía total máxima de lo establecido en el Real Decreto por agrupación, calculándose el citado porcentaje de la siguiente manera:

a) El 70 por 100 cuando la agrupación alcance o supere los 50 miembros, realice una acción cooperativa o de desarrollo comunitario, basada en la participación activa de sus miembros, que implique una organización permanente, y cuya actividad consista en la explotación comunitaria de los factores y medios de producción, el uso y conservación de maquinaria, sea ésta de propiedad individual o cooperativa, la defensa sanitaria de las producciones, la conservación del medio natural, el

ahorro de agua y energía, la utilización eficaz de superficies comunales ubicadas en zonas desfavorecidas o la adquisición en común de medios de producción. Asimismo, se podrá aplicar dicho porcentaje del 70 por 100 a las agrupaciones en las que no alcanzando el número de miembros señalado en el párrafo anterior, tengan una participación mayoritaria en su organización y dirección, agricultores jóvenes con edad igual o inferior a treinta y nueve años.

b) El 60 por 100 para cualquiera de los casos contemplados en el apartado anterior, cuando el número de miembros de la agrupación esté comprendido entre 30 y 50.

c) El 50 por 100 para cualquiera de los casos o situaciones que no alcancen las características señaladas en los apartados anteriores, siempre que las agrupaciones cumplan lo señalado en el artículo 24 del Real Decreto 1887/91.

Artículo 3.º Para justificar la continuidad de la explotación en aquellas solicitudes cuyo titular tenga una edad comprendida entre los 56 y 59 años, ambas inclusive, según se especifica en el punto nueve del Anexo 1.º del Decreto, se hará mediante Pacto Sucesorio o Acuerdo de colaboración y siempre ante notario.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, a 15 de septiembre de 1992.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 16 de octubre de 1992, por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de la Barriada de Pardaleras en Badajoz.

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Badajoz solicitando la creación de una Biblioteca Pública en la Barriada de Pardaleras.

Visto asimismo el Concierto formalizado con el Ayuntamiento de Badajoz y la Dirección General de Patrimonio Cultural en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal, y de conformidad con la normativa vigente al efecto.

Esta Consejería de Educación y Cultura, a propuesta de la Dirección General de Promoción Cultural y Educativa, dispone lo siguiente:

1.º Crear la Biblioteca Pública Municipal de la Barriada de Pardaleras.

2.º Aprobar el Concierto entre el Ayuntamiento de Badajoz y la Dirección General de Patrimonio Cultural.

3.º Aprobar los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 115/1992, de 20 de octubre, de declaración de urgencia de ocupación de los terrenos afectados por el uso por parte de la Junta de Extremadura de la potestad expropiatoria sobre inmuebles situados en Villarreal de San Carlos (Serradilla).

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente tiene atribuidas por Decreto del Presidente de 12 de diciembre de 1984 las competencias transferidas del Estado en materia de gestión y administración de los «Espacios Naturales Protegidos».

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, art. 50.b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio, según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A fin de conseguir la mejor gestión y protección del Parque Natural de Monfragüe, mediante un mejor aprovechamiento de sus recursos paisajísticos y arquitectónicos, habida cuenta de la arquitectura peculiar de la zona, y con objeto de lograr la función primordial de uso público mediante la instalación de una infraestructura suficiente que engloba proyectos como el de Centro de Interpretación e Información y Centro de Educación Ambiental, se hace necesario y urgente proceder a la expropiación de los inmuebles descritos en la Información Pública realizada por Orden de 28 de julio de 1992 (D.O.E. núm. 61 de 4 de agosto), corregida y ampliada por otra de 24 de septiembre de 1992, por la que se hace pública la relación definitiva de inmuebles afectados.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 20 de octubre de 1992,

DISPONGO

Artículo único.—Se declara de urgencia la

ocupación de los bienes afectados y la adquisición de los derechos necesarios sobre inmuebles sitos en Villarreal de San Carlos (Serradilla), para una mejor gestión y administración del Parque Natural de Monfragüe en uso por parte de la Junta de Extremadura de la potestad expropiatoria configurada por el art. 10.3 de la Ley 4/1989 de 27 de marzo de «Conservación de Espacios Naturales», con los efectos y alcance previstos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 20 de octubre de 1992.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

DECRETO 116/1992, de 20 de octubre, de declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: «Proyecto de mejora del abastecimiento (conducción) en Palomero».

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura, de 10 de julio de 1986, las competencias transferidas del Estado en materia de saneamiento, abastecimiento, encauzamiento, defensa de márgenes y regadíos.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, art. 50 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo

dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La conducción actual se encuentra en un terreno muy accidentado, lo que hace prácticamente imposible el acceso a ella por el personal encargado de su mantenimiento, originándose averías con bastante frecuencia, dadas las condiciones del terreno, y quedando el municipio afectado sin suministro de agua. A fin de paliar estas deficiencias de abastecimiento es por lo que se deduce su utilidad pública y la urgencia en su realización, cuyo proyecto fue aprobado el 25 de noviembre de 1991, habiéndose realizado la Información Pública por Orden de 22 de septiembre de 1992, (D.O.E. núm. 76 de 29 de septiembre de 1992).

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 20 de octubre de 1992,

DISPONGO

Artículo único.—Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: «Proyecto de mejora del abastecimiento (conducción) en Palomero», con los efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 20 de octubre de 1992.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 20 de octubre de 1992, por la que se nombra funcionario del Grupo A, Cuerpo de Titulados Superiores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 30 de julio de 1992, fue nombrado funcionario en prácticas del Grupo A, Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la Especialidad de Puericultura, el aspirante que su-

peró las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado por don Juan Ramón Sicilia Vázquez de Mondragón el período de prácticas previsto en la Base 13 de la Convocatoria publicada por Orden de 11 de junio de 1991, y efectuada la calificación correspondiente por la Dirección General de la Función Pública previo informe de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo, procede realizar el nombramiento de funcionario en el citado Cuerpo.

En su virtud, en uso de las atribuciones que tengo conferidas y de conformidad con lo dispuesto en la Base 14 de la Convocatoria y el Artículo 21 del Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, por el que

se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO

PRIMERO.—Nombrar funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de esta Administración, Especialidad de Puericultura, a don Juan Ramón Sicilia Vázquez de Mondragón, con D.N.I. 9.855.963, en el puesto núm. de control 1068 de la Consejería de Sanidad y Consumo, ubicada en Badajoz, que le fue asignado para la realización del período de prácticas, y que a todos los efectos será equivalente al obtenido por concurso.

SEGUNDO.—Para adquirir la condición de funcionario, deberá prestar el juramento o promesa previstos en el artículo 34.º c) del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura y en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, así como tomar posesión de su destino el día siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de Extremadura».

TERCERO.—El aspirante nombrado deberá aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el Artículo 13 del Real Decreto 598/1985 de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el Artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

CUARTO.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de Resposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Consejería de Presidencia y Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 20 de octubre de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN de 20 de octubre de 1992, por la que se nombra funcionario del Grupo B, Cuerpo de Titulados Medios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 20 de enero de 1992, fueron nombrados funcionarios en prácticas del Grupo B, Cuerpo de Titulados Medios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el

área de Asistente Social, los aspirantes que superaron las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado por don Pedro M. Gracia López el período de prácticas previsto en la Base 13 de la Convocatoria publicada por Orden de 11 de junio de 1991, y efectuada la calificación correspondiente por la Dirección General de la Función Pública previo informe de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Emigración y Acción Social, procede realizar el nombramiento de funcionario en el citado Cuerpo.

En su virtud, en uso de las atribuciones que tengo conferidas y de conformidad con lo dispuesto en la Base 14 de la Convocatoria y el Artículo 21 del Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO

PRIMERO.—Nombrar funcionario del Cuerpo de Titulados Medios de esta Administración, Área de Asistente Social, a don Pedro M. Gracia López, con D.N.I. 29.090.092, en el puesto núm. de control 4.023 de la Consejería de Emigración y Acción Social, ubicada en Badajoz, que le fue asignado para la realización del período de prácticas, y que a todos los efectos será equivalente al obtenido por concurso.

SEGUNDO.—Para adquirir la condición de funcionario, deberá prestar el juramento o promesa previstos en el artículo 34.º c) del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura y en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, así como tomar posesión de su destino el día siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de Extremadura».

TERCERO.—El aspirante nombrado deberá aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el Artículo 13 del Real Decreto 598/1985 de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el Artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

CUARTO.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de Resposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Consejería de Presidencia y Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 20 de octubre de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 15 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se delegan las funciones del Secretario General Técnico como miembro de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura en el Jefe de Sección de contratación de Obras y Suministros.

En virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 1 del Decreto 30/1987, de 24 de abril, mo-

dificado por el Decreto 108/1992, de 6 de octubre, por el que se regula la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, en relación con el artículo 58.1, de la Ley 2/84 de 7 de junio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tengo a bien delegar la facultad de formar parte de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura en el Jefe de Sección de Contratación de Obras y Suministros.

Lo que resuelvo en Mérida, a quince de octubre de mil novecientos noventa y dos.

El Secretario General Técnico,
JOSE ABELLAN GOMEZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1992, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial», a la explotación porcina «El Pizarral», del término municipal de Fuente de Cantos (Badajoz).

Vistos los informes preceptivos emitidos por el Servicio de Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, previstas en la Legislación vigente, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79, de 20 de febrero y punto uno apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, y la Orden de 6 de septiembre de 1988 de la Consejería de Agricultura y Comercio; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Dirección General de la Producción Agraria resuelve conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «El Pizarral», propiedad de doña María Luisa Fernández Carrascal, situada en el término municipal de Fuente de Cantos, y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el núm. 520134. Número Registro explotación calificada sanitariamente 10-06/120.

Mérida, 14 de septiembre de 1992.

El Director General de la Producción
Agraria,

P.D. DOE núm. 50 de 25/6/92,

JUAN DE QUINTANA GOMEZ BRAVO

Sr. Jefe del Servicio de Sanidad Animal.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 15 de octubre de 1992, por la que se resuelve la concesión de subvención de 7.500.000 pesetas al Ilmo. Ayuntamiento de Coria para infraestructura deportiva.

El Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, a la vista de la propuesta presentada por el Ilmo. Sr. Director General de Deportes de esta Consejería,

RESUELVE

Conceder una subvención, al amparo de lo establecido en el Decreto 77/90 de 16 de octubre (D.O.E. núm. 85 de 25-10-90), por importe de 7.500.000 pesetas (Siete millones quinientas mil pesetas), al Ilmo Ayuntamiento de Coria, que irán destinadas a colaborar con el mismo en la realización de obras de infraestructura deportiva.

La cantidad mencionada será satisfecha con cargo al Capítulo VII, Programa 457-A, Concepto 760; de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1992.

Mérida, 15 de octubre de 1992.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz,

autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001788-013173.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-45 de la línea aérea de C.T. Sace a C.T. Gévora N-1.

Final: C.T. Gévora N-1.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,391.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Gévora.

Presupuesto en pesetas: 749.510.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013173.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 28 de septiembre de 1992.

El Jefe del Servicio,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-000084-013121.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de La Ernestina, S.A., con domicilio en Cabeza del Buey, Ernestina, 15, solicitando autorización de la instalación eléctrica que

se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a La Ernestina, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea subterránea de M.T. a 22 Kv procedente del C.T. N-2, al 4 propiedad de C.E. «La Ernestina, S.A.»

Final: C.T. proyectado, propiedad de C.E. «La Ernestina, S.A.».

Término municipal afectado: Cabeza del Buey.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,096.

Emplazamiento de la línea: Parque Municipal de Cabeza del Buey.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 22,000/0,230/0,398.

Potencia total en transformadores en KVA.: 400.

Emplazamiento: Cabeza del Buey. Parque Municipal de Cabeza del Buey.

Presupuesto en pesetas: 4.555.092.

Finalidad: Mejorar la calidad del suministro eléctrico de la zona centro de Cabeza del Buey.

Referencia del Expediente: 06/AT-000084-013121.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de septiembre de 1992.

El Jefe del Servicio,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1992, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-000084-013122.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de La Ernestina, S.A., con do-

micilio en Cabeza del Buey, La Ernestina, 15, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a La Ernestina, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Centro de transformación N-6, situado en el barrio «Ciudad Jardín», de Cabeza del Buey, propiedad de C.E. «La Ernestina, S.A.».

Final: Centro de transformación N-8, situado en el Centro de Salud, de Cabeza del Buey, propiedad de C.E. «La Ernestina, S.A.».

Término municipal afectado: Cabeza del Buey.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 1,080.

Emplazamiento de la línea: La línea sale del C.T. 6 y recorre el camino de la Fuente del Peral hasta el C.T. 8.

Presupuesto en pesetas: 6.614.392.

Finalidad: Interconexión entre los CC.TT. números 6 y 8.

Referencia del Expediente: 06/AT-000084-013122.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de septiembre de 1992.

El Jefe del Servicio,
MANUEL GARCIA PEREZ

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 9 de octubre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de Cicunvalación Ronda Este en Villanueva de la Serena. Tramo: BA-640 - C-420.

Visto el resultado de la Mesa de Contratación

celebrada el día 2 de octubre de 1992, así como el Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. de 23-07-92),

RESUELVE

adjudicar definitivamente las citadas obras a la unión temporal de empresas, en la cantidad de 114.942.450 pesetas (ciento catorce millones novecientas cuarenta y dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas), importe ofertado a la variante número 1 presentada en la fase de concurso.

Mérida, 9 de octubre de 1992.

El Director General de Infraestructura,
P.D. 15.07.92 (D.O.E. 23-07-92)
MIGUEL GARCIA LEDO

RESOLUCION de 9 de octubre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de Actuación sobre curvas en la carretera N-523, de Cáceres a Badajoz PP.KK. 22,000/40,000.

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 2 de octubre de 1992, así como el Informe Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio Regional de Carreteras, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. de 23.07.92),

RESUELVE

adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa CORVIAM, S.A., en la cantidad de 49.982.992 pesetas (cuarenta y nueve millones novecientas ochenta y dos mil novecientas noventa y dos pesetas), importe ofertado a la variante número 1 presentada en la fase de concurso.

Mérida, 9 de octubre de 1992.

El Director General de Infraestructura,
P.D. 15.07.92 (D.O.E. 23-07-92)
MIGUEL GARCIA LEDO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ANUNCIO de 14 de septiembre de 1992, por el que se anuncia a concurso público el suministro de un tractor de cadenas con aperos.

La Consejería de Agricultura y Comercio anuncia a concurso público el suministro de:

—Un tractor de cadenas con aperos.

Por un importe máximo de 12.000.000 de pesetas, I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14.00 horas del décimo día hábil siguiente a partir del de la publicación de esta Orden, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, el día 16 de noviembre de 1992, en Mérida, calle Almendralejo, 14 (Consejería de Economía y Hacienda, a las 11.00 horas.

Mérida, 14 de septiembre de 1992.

ANUNCIO de 6 de mayo de 1992, sobre permiso de investigación minera núm. 12.167.

Se hace saber que por don Miguel Surribas Coello, en nombre y representación de la Sociedad GRANITOS DE BADAJOZ, S.A. (GRABASA), con domicilio en Avda. de la Paz núm. 5 de Burguillos del Cerro (Badajoz), se ha presentado en estas ofi-

cinas a las doce horas y cincuenta minutos del día 4 de marzo de 1992, una instancia solicitando permiso de investigación para granitos ornamentales y demás recursos de la Sección C) con una extensión de veinte cuadrículas mineras, con el nombre de «GRABASA VII», al que ha correspondido el número 12.167, estando enclavado en término municipal de Fregenal de la Sierra, haciendo la siguiente designación del perímetro:

| Vértice | Longitud Oeste | Latitud Norte |
|---------|----------------|---------------|
| 1 (P.p) | 6º 34' 20" | 38º 13' 20" |
| 2 | 6º 32' 20" | 38º 13' 20" |
| 3 | 6º 32' 20" | 38º 13' 00" |
| 4 | 6º 32' 40" | 38º 13' 00" |
| 5 | 6º 32' 40" | 38º 12' 40" |
| 6 | 6º 34' 00" | 38º 12' 40" |
| 7 | 6º 34' 00" | 38º 12' 00" |
| 8 | 6º 33' 00" | 38º 12' 00" |
| 9 | 6º 33' 00" | 38º 11' 40" |
| 10 | 6º 35' 20" | 38º 11' 40" |
| 11 | 6º 35' 20" | 38º 12' 00" |
| 12 | 6º 34' 20" | 38º 12' 00" |

quedando así cerrado el perímetro de las 20 cuadrículas solicitadas.

Admitida definitivamente esta solicitud, se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación, de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 6 de mayo de 1992.

ANUNCIO de 19 de mayo de 1992, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005323-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Laura Otero, S.A., con domicilio en Miajadas, Avda. Trujillo, 127, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. «Libertad».

Final: C.T. «Diamante».
 Término municipal afectado: Miajadas.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv.: 22.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,440.
 Emplazamiento de la línea: Varias calles de Miajadas.
 Presupuesto en pesetas: 9.286.730.
 Finalidad: Interconexión de CC.TT. para mejora del servicio.
 Referencia del Expediente: 10/AT-005323-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 19 de mayo de 1992.

ANUNCIO de 9 de septiembre de 1992, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-010177-013226.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola I, S.A., en nombre de C.P. Fuente C, con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-832 L.A.M.T. «Albuquerque-Villar del Rey».
 Final: C.T. Intemperie.
 Término municipal afectado: Villar del Rey.
 Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,090.
 Apoyos: Hormigón-Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: 2.
 Crucetas. Metálicas.
 Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Paraje «Fuente del Corcho».

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo. Intemperie.
 N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200.
 Potencia total en transformadores: 160 (KVA).
 Emplazamiento: Villar del Rey. Paraje «Fuente del Corcho».

INSTALACIONES DE ALTA TENSION:

Tipo: Aérea. Trenzada sobre fachada.
 Aérea. Trenzada sobre fachada.
 Aérea. Trenzada sobre fachada.
 Aérea. Trenzada sobre fachada.
 Aérea.
 Longitud total en Kms.: 1,250.
 Voltaje: 380.
 Potencia: 0 (KW).
 Abonos previstos: 15.
 Presupuesto en pesetas: 5.839.621.
 Finalidad: Nuevos suministros.
 Referencia del Expediente: 06/AT-010177-013226.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y art. 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 9 de septiembre de 1992.

ANUNCIO de 15 de octubre de 1992, sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005333-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Laura Otero, S.A., con domicilio en Miajadas, Avda. Trujillo, 127, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo Núm. 12 línea de circunvalación de Miajadas.
 Final: C.T. «Libertad».
 Término municipal afectado: Miajadas.
 Tipos de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv.: 22.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,490.
 Emplazamiento de la línea: C/. Santiago en Miajadas.
 Presupuesto en pesetas: 7.405.649.
 Finalidad: Acometida a C.T. «Libertad».
 Referencia del Expediente: 10/AT-005333-000000.
 A los efectos prevenidos en el artículo 9 del De-

creto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 15 de octubre de 1992.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 9 de octubre de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente sobre tramitación de constitución del Coto de Pesca consorciado denominado «La Esperanza».

Por el Servicio de Conservación de la Naturaleza de esta Agencia de Medio Ambiente se está tramitando el expediente de creación del Coto de Pesca Consorciado denominado «La Esperanza», y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

Masa de agua: Charca Llano y Charca Tejada (Término de Almoharín).

Límite superior: Cotas de máximo embalse.

Límite inferior: Muros de las charcas.

Especie de principal aprovechamiento: Tenca.

Período de funcionamiento: 1 domingo de junio a último domingo septiembre.

Limitación de capturas: 15 tencas.

Días hábiles: jueves, sábados, domingos y festivos.

Tipos de permisos: Extranjeros (Clase 1.^a), Ribereños y Sociedades Colaboradoras (3.^a), otros (Clase 2.^a).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 15 de octubre de 1992.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

ANUNCIO de 5 de octubre de 1992, sobre proyecto de rehabilitación del Escudo y de adopción de Bandera Municipal.

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria de fecha 23 de septiembre de 1992, el Proyecto de rehabilitación del Escudo y de adopción de Bandera y Memoria Histórico-Heráldica justificativa, en virtud del artículo 4 del Decreto 13/91, de 19 de febrero de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Guareña, 5 de octubre de 1992.—AL ALCALDE.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

ANUNCIO de 30 de septiembre de 1992, sobre bases para la contratación de limpieza.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 1992, ha sido aprobado el Pliego de cláusulas administrativas que han de regir en la subasta para la adjudicación del servicio de limpieza de los grupos escolares y otras dependencias municipales, el cual se expone al público por el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

OBJETO DE LA LICITACION

La realización mediante subasta en procedimiento abierto del Servicio de limpieza de los grupos escolares y otras dependencias municipales, con arreglo al Pliego de Condiciones Económico-administrativas.

TIPO DE LICITACION

El precio máximo será de 1.603.248 pesetas por año a la baja. En el precio se entiende comprendido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). No se admitirán proposiciones por precio superior. Sin embargo, si el contrato fuera prorrogado, en el segundo año se procederá a la revisión del precio aplicando un porcentaje de aumento igual al que haya experimentado el coste de la vida durante el año anterior, según los índices elaborados por el Instituto Nacional de Estadística.

DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato será de un año, contado desde la fecha en que se comience a prestar el servicio. Por acuerdo de las partes, podrá prorrogarse por otro año más. La voluntad de prorrogar el contrato deberá comunicarse por el adjudicatario, tres meses antes de la expiración del contrato.

CONDICIONES PARA CONCURRIR

Podrán tomar parte en la subasta las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad, ni en las excepciones previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado. Deberán tener la condición de empresario.

FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA

La Fianza provisional se establece en 32.000 pesetas.

La Fianza definitiva se establece en el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES

Se presentarán en sobre cerrado, cualquier día laborable, durante el horario de 9 a 14.00 horas y plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento.

APERTURA DE PROPOSICIONES

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en C/., y D.N.I., en nombre propio o en representación de Enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el B.O.P. Núm. de fecha ofrece realizar el servicio por la cantidad de pesetas año (IVA incluido) y aceptando las condiciones del pliego de cláusulas administrativas.

Ofrece asimismo las mejoras en la prestación del servicio siguiente: (Detállense en hoja aparte).

Lugar, fecha y firma.

Guadalupe, 30 de septiembre de 1992.—EL ALCALDE.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA

ANUNCIO de 16 de octubre de 1992, sobre convocatoria de una plaza de Oficial del Cuerpo de la Policía Local.

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 1992, acordó la convocatoria de una plaza de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, encuadrada dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, dotado con sueldo correspondiente al Grupo D, por el sistema de concurso-oposición libre.

Las solicitudes para tomar parte en los procesos selectivos deberán presentarse durante los

veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y se presentarán directamente en el Registro General del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia desde las 9.00 a las 14.00 horas o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Malpartida de Plasencia, a 16 de octubre de 1992.—EL ALCALDE.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE TREVEJO

ANUNCIO de 7 de septiembre de 1992, sobre aprobación de nuevo Escudo Heráldico.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento nuevo escudo heráldico, al ser rechazado el anterior por informe del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, se expone a información pública, por plazo de quince días, para oír reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el Decreto 13/91, de 19 de febrero de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

San Martín de Trevejo, a 7 de septiembre de 1992.—EL ALCALDE.

C. P. SANTO DOMINGO

ANUNCIO de 9 de octubre de 1992, sobre extravío de Título de Graduado Escolar.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 24 de agosto de 1988, se hace pública la petición de doña Inmaculada Calzada Cabanillas, nacida el 17 de enero de 1964, del duplicado del Título de Graduado Escolar, a fin de que dicho original quede nulo y sin ningún valor a todos los efectos.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se iniciarán los trámites para la expedición del duplicado correspondiente.

Orellana la Vieja, a 9 de octubre de 1992.—EL DIRECTOR DEL CENTRO